



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000066-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 FEB 2018

VISTO:

El Informe Nº 017-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 13 de Febrero del 2018, Informe Nº 0164-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 13 de Febrero del 2018, Informe Nº 153-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 13 de Febrero del 2018, Informe Nº 069-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 21 de Febrero del 2018, proveído de fecha 23 de Febrero del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 017-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 13 de Febrero del 2018, el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PALMERAS EN AREAS VERDES ALEDAÑAS AL PUENTE CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL", con un monto ascendente a S/. 12,104.68 (DOCE MIL CIENTO CUATRO CON 68/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2018, y plazo de ejecución de dicha actividad es de CINCO (05) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 0164-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 13 de Febrero del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PALMERAS EN AREAS VERDES ALEDAÑAS AL PUENTE CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL", el mismo que ha sido elaborado por el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total ascendente a S/.12,104.68 (DOCE MIL CIENTO CUATRO CON 68/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2018, y plazo de ejecución de dicha actividad es de CINCO (05) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 153-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 13 de Febrero del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza dicho expediente a la Gerencia General Regional, para su respectiva autorización y realice las coordinaciones con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que garantice la certificación presupuestal por el monto total de S/. 12,104.68 (DOCE MIL CIENTO CUATRO CON 68/100 SOLES), a fin de que sea aprobado dicho expediente mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 069-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 21 de Febrero del 2018, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PALMERAS EN AREAS VERDES ALEDAÑAS AL PUENTE CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa : 0134  
Programa : 9002  
Prod /Proy : 3999999







**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

*Fiel del Original*

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 0000066 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **28 FEB 2019**

**Act7AI/obra** : 5000936  
**Función** : 09  
**División Funcional** : 022  
**Grupo Funcional** : 0045  
**Meta** : 00001  
**Finalidad** : 0001508  
**Fte. Fto.** : 5. Recursos Determinados.  
**Rubro** : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
**Monto** : **S/. 12,105.00**  
**G/GGG** : 2.3

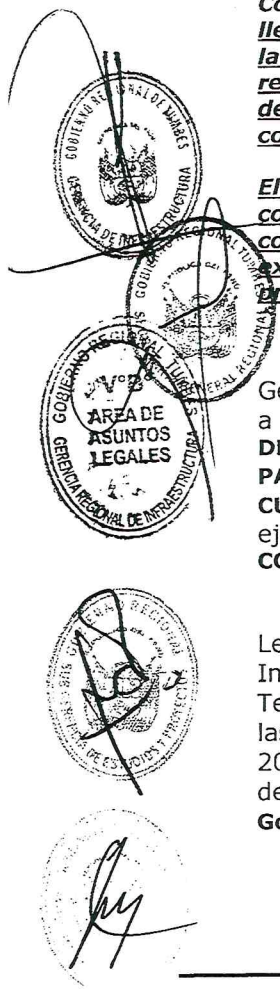
Que, mediante proveído de fecha 23 de Febrero del 2018, inserto al reverso del Informe N° 069-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone emitir el Acto Resolutivo.

**Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)**

**El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)**

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PALMERAS EN AREAS VERDES ALEDAÑAS AL PUENTE CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL"**, con un monto ascendente a **S/. 12,104.68 (DOCE MIL CIENTO CUATRO CON 68/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Enero del 2018**, y plazo de ejecución de dicha actividad es de **CINCO (05) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.





Gobierno Regional Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura

Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000066 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 FEB 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de la Actividad: MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PALMERAS EN AREAS VERDES ALEDAÑAS AL PUENTE CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, con un monto ascendente a S/. 12,104.68 (DOCE MIL CIENTO CUATRO CON 68/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2018, y plazo de ejecución de dicha actividad es de CINCO (05) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

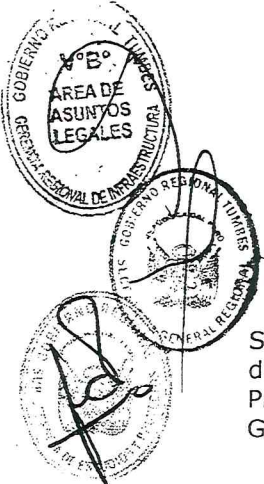
ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0134
Programa : 9002
Prod /Proy : 3999999
Act7A1/obra : 5000936
Función : 09
División Funcional : 022
Grupo Funcional : 0045
Meta : 00001
Finalidad : 0001508
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 12,105.00
G/GGG : 2.3

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



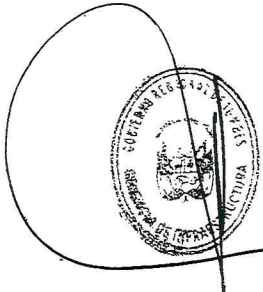
Signature and stamp of the Regional Government of Tumbes, including the name Arq. Miguel Ángel Guillen Garrigós, Gerente Regional de Infraestructura, CAP 1527.



**Presupuesto Analítico**

Presupuesto 7701009 MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PALMERAS EN AREAS VERDES ALEDAÑAS AL PUENTE CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL  
 Subpresupuesto 001 ARQUITECTURA  
 Cliente GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 Lugar TUMBES - TUMBES - PAMPAS DE HOSPITAL Costo al 15/01/2018

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
<b>TRABAJO EXTERIORES</b>					
	LIMPIEZA DE BASURA Y CORTE DE MALEZA	M2	163.42	3.16	10,258.20
	SEMBRADO DE PALMERAS	UND	25.00	169.26	484.81
	SUMINISTRO DE ABONO ORGANICO	sec	13.00	55.06	4,231.50
	SUMINISTRO DE FERTILIZANTES	lt	3.00	2.54	715.65
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA DE CHACRA	M3	93.21	11.00	7.62
	EXTRACCION DE PALMERAS	UND	25.00	21.06	1,025.31
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS	ML	400.00	0.82	526.50
	PARANTES DE MADERA DE 2" x 2", H=2.00m, PINTADO	UND	100.00	11.76	328.00
	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	93.21	11.70	1,176.00
	AGUA PARA RIEGO	M3	5.00	134.45	1,090.56
	<b>COSTO DIRECTO</b>				672.25
	I.G.V. (18%)				10,258.20
					1,846.48
<b>2.3.24.11</b>	<b>MANTENIMIENTO DE ACTIVIDAD</b>				<b>12,104.68</b>



*[Signature]*  
**PABLO A. ORTIZ ARRESE**  
 ARQUITECTO  
 CAP 12881

